



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O : Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de junio de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P.22.07.02.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2022, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda de fecha 14 de junio de 2022, dictada por delegación del Alcalde por Resolución de Alcaldía nº 2021/301 de fecha 10 de febrero de 2021, por la que se dispone iniciar expediente de modificación de créditos Nº 12 correspondiente a la solicitud de modificación de créditos mediante crédito extraordinario (Expediente Nº 2022/2468), financiado con remanente de tesorería para gastos generales, remitida a la Concejalía de Hacienda desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Salud Pública.

VISTA la Memoria suscrita por la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda con fecha 14 de junio de 2022, habiendo sido corregido error material con fecha 20 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022.

VISTO el estado numérico que presenta la Memoria antes citada.

VISTO el informe propuesta de la Jefe del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 14 de junio de 2022.

VISTO lo dispuesto en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengam efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

VISTO lo dispuesto en los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. En particular en el artículo 37 relativo a los requisitos de tramitación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario:

VISTO lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª y 12ª del Presupuesto 2022 que regulan las normas comunes a las modificaciones de crédito y las normas específicas aplicables a las modificaciones de crédito financiadas con créditos extraordinarios.

VISTOS los informes de Intervención nº 355 y 356 de 16 de junio del 2022



En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12/2022 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 50.000,00€, que se desglosa en las siguientes aplicaciones:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
1641.622.00	OTRAS INVERSIONES EN EDIFICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	50.000,00€	50.000,00
TOTAL			50.000,00	

FINANCIACION REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CREDITO DEFINITIVO (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	9.752.583,52	50.000,00	9.802.583,52
TOTAL			50.000,00	

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO: Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos al Área de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 11 votos a favor y 6 abstenciones (de VOX, Vecinos por Arroyo y PP).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde estos acuerdos, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, en la fecha de la firma electrónica de este documento,

OBSERVACIONES:



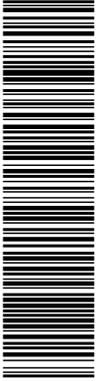
DOCUMENTO
Certificado de Secretaría: 220630_Certificado P.22.07.02 Aprob
Prov MC nº12-2022 Crédito Extraordinario

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: 4311, Fecha de Salida: 31/08/2022 12:51
:00

OTROS DATOS
Código para validación: 12PUR-M2R5B-O9TXB
Página 3 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/07/2022 10:15

ESTADO
FIRMADO
01/07/2022 14:15



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: